

Ayuntamiento de 26 de Mayo de Ensalvilla de Medina y
Seis de Mayo de mill ochocientos Seis, hallandose
Juntos y congregados en las Salas Capitulares, los
Señores Condeyo, Justicia, y Regimiento de ellas havandose
citado con papel a unanimidad por la presente
realdad del particular, a saber el Sortineo de
Alcalde mayor, los Señores don Miguel Lopez del Castillo
don Juan Josef Serrano, don Manuel Spuche, Regidores
por el estado noble, Juan Condela, Lorenzo Carpena
Pedro Castillo, que lo son del estado gñal, Pablo
Vicente, Pedro Garcia, don Pedro Serrano Marcos,
Diputados del comun, con el Sindico Personero
don Bern. Lorenzo Mullina, y en este estado entro
el don Juan Muñoz Diputado tambien, entre los que
se hallan los Individuos de la Junta de Propios,
se hizo presente la Superior orden R. comunicada
por el don Juan de esta J. de Prop. relativa a informar
sobre los fondos, que tengan los Propios, y entizado
el Ayuntamiento de su relato, cuya fha es de diez del
corrientes, acordo: se guarde, y cumpla, como
en ella previene, y manda, y a su consecuencia la
Junta de Propios dexa el taxim. que en la misma
se previene, y al primer Ayuntamiento en no de Cavildo
manifieste relacion de el a la letra, para in-
struccion, y determinar en quanto a lo de mas
que por la citada R. orden se previene, y se con-
tinuare en el ejercicio, como que se concluyo en el Ayuntamiento
que firmaron los Señores concurrentes, excepto los

Don Juan Condela, que hizo una cruz de fierro
nombron de Moncada

Spuche

Lopez del Castillo

Carpena

don Serrano

Castillo

